

## 2. Participación Política

### Se acuerda no poner numeración:

#### Promoción y garantías para las organizaciones y movimientos sociales (y populares) (pendiente título)\* las FARC-Ep consideran que debe ser un estatuto y que se debe incluir el término populares.

Con formato: Resaltar

En atención del derecho de todas las personas a constituir organizaciones sociales del más variado tipo, a formar parte de ellas y a difundir sus plataformas; a la libertad de expresión y al disenso; al pluralismo y la tolerancia; a la acción política o social a través de la protesta y la movilización; a la necesidad de una cultura política para la resolución pacífica de los conflictos y a la obligación del Estado de garantizar el diálogo deliberante y público; se adoptarán medidas para garantizar el reconocimiento, fortalecimiento y empoderamiento de todos los movimientos y organizaciones sociales, de acuerdo con sus repertorios y sus plataformas de acción social, así:

**\*14.09.2013**

#### **2.2.1.1. Política pública de fortalecimiento, promoción y garantías de la participación de las organizaciones y movimientos sociales**

Con formato: Normal, Sangría:  
Izquierda: 0 cm

Con formato: Fuente: Negrita

La participación ciudadana en los asuntos de interés público mediante la conformación de diferentes organizaciones y movimientos, y el fortalecimiento de la sociedad civil en general, es un pilar fundamental de la construcción y el buen funcionamiento de la democracia.

En un escenario de fin del conflicto, esta participación cobra aún más relevancia: una sociedad civil fuerte y organizada es una condición necesaria para la construcción de una paz estable y duradera, en particular en el marco de la implementación del presente Acuerdo. Por ello, resulta importante continuar con las acciones para fortalecer las expresiones asociativas y en especial brindar garantías para su participación e interlocución con las autoridades, respetando el enfoque diferencial.

Todas las organizaciones y movimientos sociales, incluidos los que surjan a la firma del presente Acuerdo o estén relacionados con él, están llamados a ejercer los derechos y cumplir con los deberes de participación ciudadana desarrollados en el mismo.

Con estos propósitos, el Gobierno Nacional pondrá en marcha una renovada política de fortalecimiento y promoción de la participación de las organizaciones y movimientos sociales, que se construirá con participación ciudadana y que contará con los siguientes elementos:

#### **a. Fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales**

El Gobierno Nacional se compromete a:

- Realizar, conjuntamente con las organizaciones y movimientos sociales, una caracterización y registro de organizaciones sociales que se actualice periódicamente, para identificar sus capacidades y necesidades, y la existencia de redes y alianzas, como base para el desarrollo de la política pública.

Lo acordado en la Mesa  
14 sep/13